
**ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN AL
CONTROL HORARIO.**

Con la puesta en marcha de la nueva aplicación CHRONOS se han detectado algunas incidencias en el control horario, por lo que consideramos oportuno recordar los aspectos más relevantes del mismo:

1.- El artículo 60 del Pacto/ Convenio del PAS de la Universidad de Zaragoza, "Cumplimiento del horario y jornada", establece lo siguiente: La responsabilidad del cumplimiento de la jornada y del horario de trabajo es personal de cada funcionario y corresponde a cada trabajador de la Universidad de Zaragoza, estando obligados a utilizar correctamente los medios existentes para el control de asistencia.

2.- Los fichajes que deben realizarse obligatoriamente a través de los fichadores físicos por cada empleado público son los siguientes:

- 01: Inicio de jornada
- 02: Fin de jornada
- 05: Inicio de colaboración (por ejemplo, estudios propios)
- 06: Fin de colaboración
- 08: Inicio de jornada C1 (jornada partida)
- 09: Fin de jornada C1
- 10: Inicio de horas/servicios extraordinarios (debidamente autorizados previamente)
- 11: Fin de horas/servicios extraordinarios
- 12: Inicio de asistencia a formación (plan UZ)
- 13: Fin de asistencia a formación (plan UZ)

Los actuales códigos de teletrabajo son:

- 03: Inicio de teletrabajo
- 04: Fin de teletrabajo

3.- Márgenes establecidos para el fichaje (Circular sobre horarios de trabajo de Gerencia de fecha 23/9/16):

- Entrada de mañana: entre las 07:45 y las 08:30 horas
- Salida de mañana: entre las 14:30 y las 16:00 horas
- Entrada de tarde: entre las 13:45 y las 15:00 horas
- Salida de tarde: entre las 21:00 y las 21:30 horas

4.- Prioridades en el fichaje (Instrucción de fichajes de Gerencia de fecha 6/9/17):

a) Fichaje con tarjeta de identificación universitaria, en los lectores habilitados en el edificio donde se presten los servicios del puesto de trabajo.

b) Fichaje a través de la web de control horario, con NIP y contraseña administrativa, con las siguientes condiciones:

- Solo podrá utilizarse si se acredita que no es posible fichar con tarjeta.
- Requiere autorización de la Gerencia, previa emisión de un informe por parte del responsable.
- Está terminantemente prohibido el acceso al sistema de fichaje de la Universidad a través de acceso remoto al ordenador.

c) Fichajes a través de la aplicación CHRONOS: esta vía se utilizará exclusivamente para solicitar al responsable la inclusión de fichajes no registrados por causas excepcionales, tales como olvidos puntuales o fallos en el sistema de carga de datos.

- Para que el responsable pueda validar un fichaje por olvido puntual, el trabajador deberá justificar la hora solicitada.
- En caso contrario, se denegará el fichaje. Si no se puede acreditar el olvido, podrá considerarse como una falta, conforme al artículo 73.b.15 del Pacto o Convenio.

IMPORTANTE RECORDAR

Tramitación de Ausencias: Es obligatorio gestionar previamente las ausencias, salvo en casos de fuerza mayor, a través de la aplicación de Recursos Humanos e-Gestión del Empleado (por ejemplo: asistencia médica, vacaciones, o desempeño de funciones propias del puesto). Además, al completar la solicitud, se debe indicar la hora de finalización en aquellos permisos que lo requieran. Todos los permisos deben incluir el justificante correspondiente.

Comunicación de IT: Es fundamental comunicar la ausencia en el puesto de trabajo por Incapacidad Temporal (IT) al responsable. Esto es necesario debido a que la información sobre las IT proporcionada por el Servicio de Salud puede presentarse con cierto retraso, y los responsables no podemos consultarlas a través de la aplicación PeopleSoft.

Recuperación de Horas: Una vez que las ausencias son aprobadas por el responsable, para recuperar horas (ya sea en un puente recuperable o por interés particular), es imprescindible hacerlo a través de la aplicación e-Gestión del Empleado en el apartado "Recuperación de horas". No es suficiente con realizar un exceso de jornada mensual; es necesario ingresar en la aplicación los días e intervalos horarios específicos.

Zaragoza, 12 /6/2025